

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Paterna

*2024/07173 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del año 2024, a la tasa por la prestación de los servicios de mercado en el mercado municipal correspondiente al 2.º semestre de 2023 y otros.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia n.º 2406 de fecha 16 de mayo de 2024, se han aprobado los siguientes Padrones:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2024.
- Tasa por la prestación de los servicios de mercado en el Mercado Municipal de Paterna correspondiente al 2.º Semestre de 2023.
- Tasa por paradas del Mercado de los martes en terrenos de uso público correspondiente al 2.º Semestre de 2023.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con Quioscos del año 2024.

Lo que se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las posibles reclamaciones que puedan formular los interesados. Se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones citados. Igualmente se hace público que el período de pago en voluntaria será desde el día 14 de junio hasta el día 16 de agosto del presente año, ambos inclusive. Transcurrido este plazo se iniciará el período ejecutivo con los recargos del artículo 28 de la Ley General Tributaria; esto es, el 5 % si la deuda se satisface antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10 % si se satisface antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 para las deudas apremiadas y el 20 % más los intereses de demora en el resto de los casos.

Paterna, a 22 de mayo de 2024. —La teniente de alcalde de Presidencia y Proyectos Estratégicos, Eva Pérez López.

